



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 259-2025-MPH-A-GM



Huarney, 07 de mayo del 2025

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal N° 0397-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 05.05.2024, Informe N° 170-2025-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 23.04.2025, Informe N° 350-2025-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 12.03.2025, Informe N° 051-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 21.02.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: ".1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)";

Que, con fecha 24 de enero del 2022, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2022-MPH-A-GM, entre LA ENTIDAD y la Empresa Contratista CONSORCIO PAVIMENTOS, integrado por las empresas: 1) CORPORACION ALTO MAYO PERU S.A.C. y 2) YAEV R.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102, por un monto de S/ 639,897.94 Soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, con fecha 09 de febrero del 2022, se suscribió el CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA N° 007-2022-MPH/GM, entre LA ENTIDAD y el Ing. DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA, para la supervisión de la Obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102, por el monto de S/ 20,000.00 Soles;

Que, con fecha 07 de agosto del 2023, se suscribe el Acta de Recepción de la obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE

www.munihuarney.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarnev. Huarnev 01 Perú



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 259-2025-MPH-A-GM

MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 523-2023-MPH-A-GM, de fecha 20 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO Nº 001-2022-MPH-A-GM, de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102;**

Que, mediante Carta Nº 004-2024/DABB/SO, de fecha 13 de febrero del 2024, el Supervisor de Obra, presenta a esta entidad mediante tramite documentario Nº 202401670, el expediente de liquidación técnica y financiera del contrato de consultoría de la obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102,** para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 050-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha de recepción 16 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, remite a la Subgerencia de Obras Públicas, para la revisión, evaluación del Expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102,** concluyendo en lo siguiente:

- El supervisor de obra es responsable directo de la calidad y funcionalidad de la obra, de acuerdo a sus funciones, económica y administrativa de la obra en cumplimiento de su contrato y el RLCE, en consecuencia, se suscribió el acta de recepción de obra, no eximiendo al contratista por vicios ocultos siendo derecho a reclamos posteriormente por parte de la entidad.
- El monto del CONTRATO Nº 007-2022-MPH-A-GM, Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102,** fue por el monto de **S/ 20,000.00 Soles,** incluidos los impuestos de ley.
- Del **CUADRO Nº2: REPORTE DE PAGOS REALIZADOS** al Supervisor de Obra, se tiene los pagos efectuados al ING. DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA, a cargo de la supervisión de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102,** el monto facturado fue de **S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles),** de lo cual el supervisor de obra está renunciando a **S/ 2.04 (Dos con 04/100 Soles),** debido al redondeo realizado por el pago de la retención de 4ta categoría realizada por la SUNAT, en el pago realizado también se está incluyendo los impuestos de ley, la retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles),** incluido los



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 259-2025-MPH-A-GM

impuestos de ley, el cual deberá ser pagado, una vez aprobado mediante acto resolutivo la liquidación de consultoría de supervisión de obra, según lo estipulado en el contrato.

- Del CUADRO N°3: RESUMEN DE LIQUIDACIÓN del supervisor de obra, se tiene que la supervisión de la obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102, tiene un COSTO TOTAL de S/ 19,997.96 (Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 96/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 20,000.00
MONTO QUE RENUNCIO EL SUPERVISOR	-S/ 2.04
COSTO TOTAL - SUPERVISOR DE OBRA	S/ 19,997.96

- Por consecuencia, el saldo a favor del consultor por la supervisión de la Obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102, asciende a S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), el cual la supervisión de obra está renunciando según lo descrito en el informe de supervisión de obra:

DESCRIPCIÓN	MONTO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% del monto contractual)	S/ 2,000.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA	S/ 2,000.00

El Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, indica que, una vez hecha el análisis correspondiente a la liquidación de la consultoría de supervisión de la obra en mención, de la CONFORMIDAD para continuar el trámite administrativo y realiza las siguientes recomendaciones:

- DAR CONFORMIDAD por la Subgerencia de Obras Públicas, el presente informe de liquidación de contrato de consultoría de supervisión.
- Promover el acto resolutivo, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.
- Realizar la DEVOLUCION de retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento, el monto de equivalente al 10% del monto del contrato principal, previa aprobación del expediente de liquidación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 829-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 22 de julio del 2024, el Subgerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura el Expediente de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA, de la Obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102, haciendo referencia al Informe N° 050-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP, emitida por la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos en cuanto a sus conclusiones y recomendaciones; otorgando como Subgerente de Obras Publicas la CONFORMIDAD al Informe de Liquidación;



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 259-2025-MPH-A-GM

Que, mediante **Informe N° 741-2024-MPH-A-GM-GI** de fecha de recepción 24 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal el Expediente de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA para la supervisión de la obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102**, dando la conformidad al informe de liquidación del contrato de consultoría, solicitando que se sirva remitir el presente al área competente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, e informe legal de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA;

Que, mediante **Memorándum N° 2067-2024-MPH-A-GM** de fecha de recepción 31 de julio del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado a la Subgerencia de Contabilidad el Expediente de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA para la supervisión de la obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102**, a efectos de que se sirva emitir la Constancia contable correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 0382-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC** de fecha 15 de agosto del 2024, la Subgerente de Contabilidad hace llegar la Constancia Contable del CONTRATO DE CONSULTORIA N° 007-2022-MPH-A-GM, CONTRATO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102**, debiéndose tomar en cuenta para su aprobación lo siguiente:

ITEM	DETALLE	EJECUCION	CONTRATO
1	Monto Contratado		20,000.00
2	Monto Pagado (Valorización N° 01 al 10) DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA	17,088.96	
3	Renta de 4ta Categoría Retenciones SUNAT/BANCO DE LA NACION	909.00	
4	Retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento – MPH	2,000.00	
5	Monto que Renuncia el Supervisor (a favor de la entidad)	2.04	
TOTAL		20,000.00	20,000.00

Que, mediante **Memorándum N° 2308-2024-MPH-A-GM** de fecha 15 de agosto del 2024, el Gerente Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 0382-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC, emitido por el Subgerente de Contabilidad sobre la aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102**, solicitando emitir opinión legal;



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 259-2025-MPH-A-GM

Que, mediante Informe N° 0225-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 20 de agosto del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA - CON CUI N° 2516102, indicando que de la revisión de la presente liquidación, advierte que según el Artículo 170° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el supervisor de ora Ing. DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA ha presentado la Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA el 13.02.2024, es decir fuera del plazo establecido por la norma, toda vez que la Resolución de Liquidación de Obra se emitió el 20.11.2023 con Resolución de Gerencia Municipal N° 523-2023-MPH-A-GM;

Que, con Memorándum N° 2410-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 21 de agosto del 2024, el Gerente Municipal corre traslado el expediente a la Gerencia de Infraestructura, el informe emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de que se sirva revisar y/o comunicar al supervisor;

Que, mediante Informe N° 072-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos informa al Subgerente de Obras Públicas, que de la revisión de la documentación y el análisis realizado a la presente Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA - CON CUI N° 2516102, según el Artículo 170° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se tiene que el consultor de obra presento la liquidación de consultoría de supervisión de obra posterior al plazo límite con el que contaba, en ese sentido de la revisión del contrato, Clausula Décimo Cuarta: Penalidades, dentro del cuadro de otras penalidades, se puede apreciar que no existe una penalidad específica por la demora en la presentación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra, dentro de su contrato (...) siendo la penalidad probable de aplicación la numero 9 del cuadro perteneciente a otras penalidades según el CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA N° 007-2022-MPH/GM, quedando a criterio de la Subgerencia de Obras Públicas, poder determinar y cuantificar las penalidades que corresponden;

Que, mediante Informe N° 177-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP, de fecha de recepción 20 de febrero del 2025, el Subgerente de Obras Públicas, informa al Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, que corresponde aplicar la penalidad debido al incumplimiento de funciones, debido a que está vinculado directamente con el incumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 170° Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, siendo la presentación de la liquidación de consultoría de supervisión de obra una de sus funciones como consultor, haciendo un monto total de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), el cual deberá ser aplicado la penalidad en la presente liquidación;

Que, mediante Informe N° 029-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, de fecha de recepción 21 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, remite a la Subgerencia de Obras Públicas la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA - CON CUI N° 2516102, concluyendo en lo siguiente:



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 259-2025-MPH-A-GM

- Del CUADRO N°2: REPORTE DE PAGOS REALIZADOS al Supervisor de Obra, se tiene los pagos efectuados al ING. DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA, a cargo de la supervisión de la Obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102, el monto facturado fue de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), de lo cual el supervisor de obra está renunciando a S/ 2.04 (Dos con 04/100 Soles), debido al redondeo realizado por el pago de la retención de 4ta categoría realizada por la SUNAT, en el pago realizado también se está incluyendo los impuestos de ley, la retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley, el cual deberá ser pagado, una vez aprobado mediante acto resolutivo la liquidación de consultoría de supervisión de obra, según lo estipulado en el contrato.
- Del CUADRO N°3: RESUMEN DE LIQUIDACIÓN del supervisor de obra, se tiene que la supervisión de la obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102, tiene un COSTO TOTAL de S/ 19,997.96 (Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 96/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 20,000.00
MONTO QUE RENUNCIO EL SUPERVISOR	-S/ 2.04
COSTO TOTAL - SUPERVISOR DE OBRA	S/ 19,997.96

- Por consecuencia, el saldo a favor del consultor de la Obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102, asciende a S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), de la cual se aplicara la penalidad (por otras penalidades) el monto de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), quedando así el monto de S/ 1,885.00 (Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles) a favor del supervisor.

DESCRIPCIÓN	MONTO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% del monto contractual)	S/ 2,000.00
PENALIDAD POR APLICAR (Otras Penalidades)	-S/ 115.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA	S/ 1,885.00

El Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, indica que, una vez hecha el análisis correspondiente a la liquidación de la consultoría de supervisión de la obra en mención, de la CONFORMIDAD para continuar el trámite administrativo y realiza las siguientes recomendaciones:

- DAR CONFORMIDAD por la Subgerencia de Obras Públicas, el presente informe de liquidación de contrato de consultoría de supervisión.
- Promover el acto resolutivo, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 259-2025-MPH-A-GM

- Realizar la DEVOLUCION de retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento, el monto de equivalente al 10% del monto del contrato principal, asimismo se descontará por la penalidad (por otras penalidades) el monto de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), quedando así el saldo a favor del supervisor de S/ 1.885.00 (Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles) previa aprobación del expediente de liquidación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 233-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP, de fecha de recepción 07 de marzo del 2025, el Subgerente de Obras Públicas, remite al Gerente de Infraestructura el Expediente de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102**, haciendo referencia al Informe N° 029-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP, emitida por la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos en cuanto a sus conclusiones y recomendaciones; otorgando como Subgerencia de Obras Publicas la CONFORMIDAD al informe de liquidación;

Que, mediante Informe N° 244-2025-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 12 de marzo del 2025, el Gerente de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el Expediente de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA para la supervisión de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102**, solicitando que se sirva remitir el presente al área competente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, e informe legal de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA;

Que, mediante Memorándum N° 0751-2025-MPH-A-GM, de fecha 12 de marzo del 2025, la Gerencia Municipal corre traslado a la Subgerencia de Contabilidad el Expediente de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA para la supervisión de la obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102**, a efectos de que se sirva emitir la Constancia Contable correspondiente;

Que, mediante Informe N° 114-2025-MPH-A-GM-GAyF-SGC, de fecha 17 de marzo del 2025, la Subgerente de Contabilidad informa a la Gerencia Municipal, que mediante Informe N° 0382-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC, de fecha 15/08/2024, ha terminado la Constancia Contable del CONTRATO N° 007-2022-MPH/GM, CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI N° 2516102**;

Que, mediante Memorándum N° 0796-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 19 de marzo del 2025, la Gerencia Municipal, devuelve el expediente a la Gerencia de Infraestructura, haciendo referencia al Informe N° 114-2025-MPH-A-GM-GAyF-SGC, emitido por la Subgerencia de Contabilidad para su conocimiento y respuesta que corresponde;



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 259-2025-MPH-A-GM

Que, mediante Informe N° 051-2025-MPH-A-GM-GI-SGOPyOLyCP, de fecha de recepción 08 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, informó al Subgerente de Obras Públicas, que se tomaron las acciones correspondientes a la situación, de que la supervisión de obra, presento el informe de liquidación de la consultoría de supervisión de la obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA - CON CUI N° 2516102, fuera de plazo, aplicándole la penalidad correspondiente, recomendando continuar con el trámite administrativo que corresponde hasta su aprobación mediante acto resolutivo, según lo indicado en el Informe N° 029-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP; y con Informe N° 364-2025-MPH-A-GM-GI-SGOP, de fecha de recepción 09 de abril del 2025, el Subgerente de Obras Públicas, remite al Gerente de Infraestructura, el presente expediente, recomendando continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante acto resolutivo, tomando en cuenta el informe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, y que la penalidad considerada será aplicada al momento de realizar la devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento;

Que, mediante Informe N° 358-2025-MPH-A-GM-GI, de fecha 11 de abril del 2025, el Gerente de Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el Expediente de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA, de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA - CON CUI N° 2516102, solicitando que prosiga con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, e informe legal de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA;

Que, mediante Informe N° 170-2025-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 23 de abril del 2025, el (e) Subgerente de Contabilidad devuelve el expediente a la Gerencia Municipal, informando que ha emitido la Constancia Contable del CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA N° 007-2022-MPH/GM, Supervisión para la Ejecución de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA - CON CUI N° 2516102, el día 15/08/2024, en atención al Memorándum N° 1085-2025-MPH-A-GM, de fecha 11/04/2025;

Que, mediante Memorándum N° 1189-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 25 de abril del 2025, el Gerente Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 170-2025-MPH-A-GM-GAyF-SGC, que informa que ya se emitió la Constancia Contable con el Informe N° 0382-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC, por lo que se procede a remitir el expediente de Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA - CON CUI N° 2516102, solicitado emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0397-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 05.05.2025, la Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 259-2025-MPH-A-GM

- 4.1 APROBAR el Expediente de Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 007-2022-MPH-A-GM, Contratación para la Consultoría de Supervisión de la obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102, con un costo de S/ 19,997.96 (Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 96/100 Soles), incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el supervisor, que han sido evaluados por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Subgerencia de Obras Públicas.

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 20,000.00
MONTO QUE RENUNCIO EL SUPERVISOR	-S/ 2.04
COSTO TOTAL - SUPERVISOR DE OBRA	S/ 19,997.96

- 4.2. Como consecuencia del consentimiento de la Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE LA OBRA Nº 007-2022-MPH-A-GM, corresponderá autorizarse la DEVOLUCIÓN de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO del Contrato principal por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de ley, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal, del cual se aplicará la penalidad (por otras penalidades) el monto de S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles), quedando así el monto de S/ 1,885.00 (Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles, a favor del Supervisor Ing. DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA.

Que, al haberse celebrado el CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA Nº 007-2022-MPH/GM, Supervisión para la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS – PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102, con fecha 09.02.2022, entre el Ing. DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA y ésta ENTIDAD, bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus Modificatorias, (en adelante la LCE y el RLCE), corresponde aplicarse al procedimiento de liquidación del contrato de obra las disposiciones legales contenidas en dicha normativa legal;

Que, en este sentido la liquidación del contrato de consultoría puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la supervisión y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del consultor o de la Entidad;

Que, el Artículo 170º del Reglamento de la Ley Nº 30225-Ley de Contrataciones del Estado, establece respecto a la **Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra:**

- 170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 259-2025-MPH-A-GM**

- 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.
- 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.
- 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.
- 170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.
- 170.6. Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.
- 170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial de Huarney, mediante Informes técnicos citados en los antecedentes del presente informe, corresponde atender lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorándum Nº 1189-2025-MPH-A-GM con la finalidad de que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutivo la Liquidación del **CONTRATO Nº 007-2022-MPH-A-GM, Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: "CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA - CON CUI Nº 2516102**, dejando expresa constancia que la opinión únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica y de calculo que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas, para la aprobación de la presente liquidación;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía Nº 183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo declarando la aprobación de la liquidación del **CONTRATO Nº 007-2022-MPH-A-GM**, el 09 de febrero del 2022;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal Nº 0397-2025-MPH-A-GM-GAJ, emisión de la Constancia Contable de la Subgerencia de Contabilidad, a través del Informe Nº 114-2025-MPH-A-GM-GAyF-SGC e informes técnicos de parte de la Gerencia de Infraestructura, a través del Informe Nº 244-2025-MPH-A-GM-GI, Subgerencia de Obras Públicas, a través del Informe Nº 233-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP y del Encargo de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, a través del Informe Nº 029-2025-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP, y; en uso de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el Ítem 1. "Aprobar las liquidaciones técnicas y financieras de obras y consultorías de obras prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, de los procesos especiales y otros", conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 183-2023-MPH-A, de fecha 27 de marzo del 2023;



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 259-2025-MPH-A-GM

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Expediente de Liquidación del **CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 007-2022-MPH-A-GM**, Contratación para la Consultoría de Supervisión de la obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA Y PAVIMENTADO DE LAS CALLES PRINCIPALES EN EL CASERIO DE MOLINOPAMPA DEL DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA - CON CUI Nº 2516102, con un costo de **S/ 19,997.96 (Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 96/100 Soles)**, incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el supervisor, que han sido evaluados por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Subgerencia de Obras Públicas.

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 20,000.00
MONTO QUE RENUNCIO EL SUPERVISOR	-S/ 2.04
COSTO TOTAL - SUPERVISOR DE OBRA	S/ 19,997.96

Artículo 2º.- AUTORIZARSE la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del Contrato principal por el monto de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles)** incluidos los impuestos de ley, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal, del cual se aplicará la penalidad (por otras penalidades) el monto de **S/ 115.00 (Ciento Quince con 00/100 Soles)**, quedando así el monto de **S/ 1,885.00 (Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles)**, a favor del Supervisor Ing. **DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA**.

Artículo 3º.- NOTIFICAR al Consultor **ING. DEMYS ANTONIO BAUTISTA BALDERA**, la presente resolución; Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas involucradas.

Artículo 4º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

MSC. ALVA MONTES WALTER DANTE
GERENTE MUNICIPAL